RESOLUCIÓN CGR Nº 630

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE SELLOS"*, PAC Nº 29/20, ID Nº 376.569.

Asunción, 04 DIC. 2020

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, la Resolución CGR N° 113/20, la Nota DOC de fecha 09 de octubre de 2020, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de octubre de 2020, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2020, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 550/20; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113 de fecha 28 de febrero de 2020, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está previsto el PAC N° 29 *"Adquisición de Sellos"*, a ser realizado mediante el procedimiento de Contratación Directa (CD), de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota DOC de fecha 09 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado para la *"Adquisición de Sellos"*, PAC N° 29/20 - ID N° 376.569.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre de 2020, por no contar con la cantidad mínima de ofertas y conforme lo establece el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19, se prorroga la fecha de apertura.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas - Prórroga de fecha 28 de octubre de 2020, se procede a la Apertura de sobres de los oferentes: CARIMBOS Industrial y Comercial S.R.L., NEW SHOP Sellos y Norma Alicia Peralta de Núñez.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2020, el Comité Evaluador designado sugiere la adjudicación del contrato para la *"Adquisición de Sellos"*, PAC N° 29/20 – ID N° 376.569, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa (CD), a la firma: CARIMBOS Industrial y Comercial S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes doce millones quinientos mil (G. 12.500.000) y monto máximo de Guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000), IVA incluido.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 550 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), considera viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a los efectos de proceder a la adjudicación de la contratación para la *"Adquisición de Sellos"*, PAC N° 29/20 – ID N° 376.569, conforme a lo establecido en las normativas vigentes.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

CONTRALORÍA GENERAL DESPACHO

.///

RESOLUCIÓN CGR Nº 630

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE SELLOS"*, PAC Nº 29/20, ID Nº 376.569.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"CARIMBOS Industrial y Comercial S.R.L."* la Contratación Directa (CD) convocada por la Contraloría General de la República, para la *"Adquisición de Sellos"*, PAC Nº 29/20, ID Nº 376.569, por un monto mínimo de Guaraníes doce millones quinientos mil (G. 12.500.000) y monto máximo de Guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000), ambos incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizada a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor, suscrita por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2021, supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las gestiones pertinentes y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/jb